

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.05.002.2014.00147.01. Proceso Ordinario Laboral de JACINTO NICOLAS CUJIA OJEDA contra EDGAR MARTIN ACOSTA ROMERO.

Vista la constancia precedente no será posible realizar la diligencia programada para el catorce (14) de julio venidero a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 am), razón para señalar como nueva fecha el ocho (8) de septiembre próximo a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado